ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

En el Municipio Ginebra Valle del Cauca, se reunieron en las instalaciones de la Administración Municipal, el señor JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL, quien actúa como SUPERVISOR del contrato, el Señor JESUS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA, Alcalde Municipal, en calidad de CONTRANTANTE, y el (la) señor(a) CARLOS HERNAN AGUDELO MARTÍNEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16.347.154 de La Victoria Valle, actuando en nombre y representación de CONSTRUCTORA MAKINA S.A.S., identificado con NIT N° 901.343.636-4, en calidad de CONTRATISTA; con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la Liquidación del contrato MC-043-2025 suscrito el día 22 de octubre de 2025 previo los siguientes antecedentes:

OBJETO: "REALIZAR ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA TRES (3) SEDES EDUCATIVAS DE LA IE GINEBRA LA SALLE, QUE PERMITA LA RESERVA DE AGUA CON UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LTS, PARA SER UTILIZADO EN CADA SEDE EN LOS DIAS DE CORTES DEL SUMINISTRO, MINIMIZANDO LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES ESCOLARES POR LA FALTA DE ESTE LÍQUIDO VITAL".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO INICIAL	30 DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.121.639.oo
FECHA DE INICIO	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIÓN	-
PRÓRROGA	-
FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	-
SUSPENSIÓN	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$19.121.639.oo
SUPERVISOR	JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL

INFORMES DEL SUPERVISOR: Que el contratista cumplió con la entrega de los insumos conforme a las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas por la

entidad, por lo que el encargado realizó la supervisión de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual realizado por el contratista.

INFORME DEL CONTRATISTA: El contratista presentó la factura o la cuenta de cobro respectiva cuando entregó el requerimiento correspondiente.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

RECURSO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 696 del 3 de octubre de 2025
Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal $20.241.423.oo

COMPROMISO
Registro Presupuestal No. 1976 del 22 de octubre de 2025
Valor Registro Presupuestal $19.121.639.oo

CONSIDERACIONES

Según lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Ginebra procede a la elaboración de la liquidación de la mínima cuantía No. MC-043-2025, suscrito el día 22 de octubre de 2025 y con acta de inicio el día 04 de noviembre de 2025.

Que, al tenor de lo dispuesto en el Artículo aludido, las partes acuerdan la elaboración de la liquidación a partir de la fecha, teniendo en cuenta la causal de terminación del plazo inicialmente pactado.

Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA y están de acuerdo con el estricto cumplimiento del objeto pactado en el acuerdo de voluntades, tal como consta en la factura de venta presentada por el contratista, en la etapa de ejecución del contrato.

Que se realizó el proyecto de liquidación de la mínima cuantía de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

- ACTAS SUSCRITAS

Acta de Inicio del 04 de noviembre de 2025
Acta de supervisión del 5 de diciembre de 2025

a. ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

No. CONTRATO	CLASE CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA CONTRATO
MC-043-2025	Mínima Cuantía	$19.121.639.oo	22/10/2025

b. ESTADO JURIDICO

Suspensión	No hubo
Prorrogas	No hubo
Adiciones	No hubo
Multas	No hubo
Declaraciones de incumplimiento	No hubo
Caducidad	No hubo

c. ESTADO FINANCIERO

Que el mencionado contrato, presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$19.121.639.oo
VALOR ADICIONADO	-
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$19.121.639.oo
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA	$19.121.639.oo
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA	$0

d. PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	FECHA DE DESEMBOLSO	SOPORTE	VALOR
PAGO 1	11/12/2025	Comprobante de egreso No. 3002 fechado el 11 de diciembre de 2025 y obligación presupuestal No. 2755 fechado el 11 de diciembre de 2025.	$19.121.639.oo
TOTAL			$19.121.639.oo

e. RESULTADOS

1	VALOR TOTAL DE LA EJECUCIÓN	$19.121.639.oo
2	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
3	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0

f. BALANCE FINAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$19.121.639.oo
ADICIONES	-
SALDO NO EJECUTADO:	-
TOTAL EJECUTADO:	$19.121.639.oo

Que el objeto y obligaciones de la Mínima Cuantía fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la Alcaldía de Ginebra a entera satisfacción, tal como se evidencia en el (las) acta(s) de supervisión suscrita por el supervisor.

De acuerdo a la verificación del expediente la garantía que ampara el presente contrato se encuentra vigente de conformidad con la Ley 80 de 1993 junto con su acta de aprobación de póliza del 29 de octubre de 2025.

Póliza de Seguro de Cumplimiento No. C-100106237 Anexo 0

ASEGURADO	**MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE**		
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento del contrato	27/10/2025	26/03/2026	$1.912.163.oo
Prestaciones sociales	27/10/2025	26/11/2028	$1.912.163.oo

La liquidación efectuada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual, y por lo tanto una vez ejecutoriada la misma, las partes se entienden a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos a la Aseguradora Garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

Con la suscripción de la presente acta de liquidación, la Alcaldía Municipal, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

ACUERDA

PRIMERO: Proceder a TERMINAR Y LIQUIDAR DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, el Contrato MC-043-2025, según el Estado Fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, siendo su valor fiscal final por diecinueve millones ciento veintiún mil seiscientos treinta y nueve pesos ($19.121.639.oo) m/cte.

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago, adiciones y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

TERCERO: La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación Pública - SECOP II.

Elaboró: Sandra Patricia Bueno Becerra – Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: José Fernando Cobo Satizabal –Secretario Bienestar Social y Desarrollo Comunitario